(REGISTRO GENERAL)

Ayuntamiento de
SAN VICENTE DE LA BARQUERA

SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE MATRÍCULA UNIVERSITARIA

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		
DNI, NIF, NIE, CIF	TELÉFONOS	e-mail
DOMICILIO FISCAL	C.P.	LOCALIDAD
EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso)		

DATOS DEL ALUMNO

NOMBRE Y APELLIDOS		
DNI, NIF, NIE, CIF	TELÉFONOS	
DOMICILIO FISCAL	C.P.	LOCALIDAD

EXPONE

QUE EL ALUMNO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD ESTÁ MATRICULADO EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

SOLICITA

LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA CON DESTINO A LOS GASTOS DE LA MATRICULA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL CURSO 2022-2023, APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 874/2022, DE 10 DE AGOSTO.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

☐ Fotocopia del DNI/NIE del Padre, Madre y/o Tutor así como del alumno

☐ Fotocopia del Libro de Familia

☐ Declaración Jurada de no recibir ayuda ni beca educativa de cualquier otro organismo o institución pública o privada, y de no estar incurso en las causas señaladas en el artículo 12 de la Ley de Subvenciones de Cantabria que incluya el estar al corriente en las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

☐ Ficha de Terceros según modelo adjunto y certificación de cuenta abierta en cualquier entidad financiera

☐ Copia compulsada de la declaración del I.R.P.F. del último ejercicio fiscal cerrado de todos los miembros de la unidad familiar; en el caso de que no existiera la obligación de presentar la Declaración del IRPF, deberá aportar los documentos acreditativos de todos los ingresos obtenidos por todos los miembros computables (certificado expedido por el organismo correspondiente en caso de perceptores de ayudas sociales, ingresos exentos, ingresos no declarados por razón de cuantía…)

REQUISITOS:

▪Las solicitudes irán destinadas a los alumnos que estén matriculados en estudios universitarios en el curso académico 2022-2023 y que no reciban ningún otro tipo de subvención con el mismo fin.

▪Los alumnos, así como la persona que solicite la subvención deberán estar empadronados en el municipio de San Vicente de la Barquera, para lo cual el Ayuntamiento comprobará de oficio el cumplimiento de dicha circunstancia en el Padrón Municipal.

En San Vicente de la Barquera, a de de 2022

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.